



RESOLUCION-CS-N°

075/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1997.

Expte. N° 22.042/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 09-IEM-96 por la cual se reconoce de legítimo abono los servicios prestado por la Prof. María Delicia Ruiz en virtud de haberse desempeñado en un cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. en el lapso comprendido entre el 04/09/95 y 31/12/95; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Presupuesto informa que el presente gasto no se encuentra contemplado en la Resolución CS N° 077/96 que distribuye los créditos presupuestarios entre las distintas dependencias de la Universidad.

Que asimismo, advierte que situación como ésta podría tener incidencia al cierre del ejercicio 1996 en la evolución del Inciso 1 - Gastos en Personal.

Que, no obstante, este Cuerpo entiende que por tratarse de servicios prestados corresponde proceder a su liquidación, con imputación en el Inciso 1 del Presupuesto del mencionado Instituto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 118/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en Sesión Ordinaria del 10/04/97 con Cuarto Intermedio del 17/04/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación de haberes a favor de la Prof. María Delicia RUIZ, en virtud de haberse desempeñado en un cargo de Profesor T.P.4 con 12 U.H. del Instituto de Educación Media Tartagal, durante el período comprendido entre el 4 de Setiembre y 31 de Diciembre de 1995.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en el Inciso 1 - Gastos en Personal - Ejercicio 1997 - de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Tartagal, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Prof. María Delicia Ruiz. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.F.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE CAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR